

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2013

Lunes 22 de Julio

Núm. 83

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE HACIENDA. CATASTRO	
Notificaciones pendientes	2102
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Padrón IBI 2013.....	2103
Padrón IAE 2013	2103
Subasta de bienes inmuebles.....	2104
Embargo de bienes inmuebles.....	2106
Citación a los interesados	2108
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Citación para ser notificados por comparecencia.....	2109
COVALEDA	
Caducidad inscripción padronal	2112
GOLMAYO	
Declaración de ruina ordinaria.....	2112
LANGA DE DUERO	
Resolución declaración de ruina ordinaria	2112
TORRUBIA DE SORIA	
Rectificación anuncio aprovechamiento micológico	2113
VINUESA	
Presupuesto 2013	2114
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Cambio de titularidad coto privado de caza SO-10.151.....	2115
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA	
Declaración de herederos 247/2013.....	2116

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE HACIENDA****DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SORIA**

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

ANUNCIO de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, (B.O.E. nº 302, de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Caballeros nº 19, 2ª planta 42071 Soria.

Transcurrido dicho plazo, sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

MUNICIPIO	ABEJAR
EXPEDIENTE	160672/13
TITULAR	SANCHEZ TORRE CARMEN ENRIQUETA
DOMICILIO	CL EOLO 37 (41020) SEVILLA
PROCEDIMIENTO	CORS
REF. CATASTRAL	7586005 WM1278N 0001HG
MUNICIPIO	ESPEJA DE SAN MARCELINO
EXPEDIENTE	124423/12
TITULAR	AYUSO GARCIA MARTIN (HEREDEROS DE)
DOMICILIO	AG ESPEJA DE SAN MARCELINO(42141) ESPEJA DE SAN MARCELINO
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42126A016050640000UD
MUNICIPIO	ESPEJON
EXPEDIENTE	249922/12
TITULAR	GARCIA OVEJERO JENARA
DOMICILIO	CL POETA CABANYES 50-ET-01 (08004) BARCELONA
PROCEDIMIENTO	RED1
REF. CATASTRAL	8512325VM7381S0001JK
MUNICIPIO	SORIA
EXPEDIENTE	256233/12
TITULAR	QUIROGA ANZALDO ALFREDO
DOMICILIO	CL CARDENAL FRIAS 3-02-B (42001) SORIA
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	3927201WM4232N0049AG

BOPSO-83-22072013



MUNICIPIO	SORIA
EXPEDIENTE	125650/13
TITULAR	LERIDA ALGARABEL SANTIAGO JESUS
DOMICILIO	CL FRANCISCO LOPEZ DE GOMARA 2 (42004) SORIA
PROCEDIMIENTO	901N
REF. CATASTRAL	42900A0 2310021 0000MA
MUNICIPIO	TEJADO
EXPEDIENTE	167230/13
TITULAR	JIMENO GALLARDO CONRADO
DOMICILIO	CL MEDINACELI 5-02-A (42003) SORIA
PROCEDIMIENTO	RECJ
REF. CATASTRAL	42290A0 0305010 0000UK

Soria, 24 de junio de 2013.— La Delegada de Economía y Hacienda, Idelina Martínez Martínez. 1710

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se expone al público en el Departamento de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria y en los correspondientes Ayuntamientos, los padrones por liquidaciones anuales, exenciones y bonificaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, período 2013, de aquellos municipios cuya gestión ha sido delegada en esta Diputación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 108 de la ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004 (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), contra las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse:

- Recurso de reposición, ante la Presidencia de la Diputación en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición.
- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde la finalización del período de exposición o de la resolución del recurso de reposición.

La interposición de recurso no suspenderá la acción administrativa a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión del acto impugnado, en los términos previstos en el art. 14.2. i) del R.D.L. 2/2004 (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Soria, 11 de julio de 2013.— El Presidente, (Ilegible).

1786a

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se expone al público en el Departamento de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria y en la Secretaría de los correspondientes Ayuntamientos la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio



2.013 (Censo de contribuyentes obligados al pago y Censo de no obligados), elaborada por la Agencia Estatal Tributaria.

Conforme a lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004 (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), contra las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse:

- Recurso de reposición, ante la Presidencia de la Diputación en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición.

- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde la finalización del período de exposición o de la resolución del recurso de reposición.

La interposición de recurso no suspenderá la acción administrativa a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión del acto impugnado, en los términos previstos en el art. 14.2. i) del R.D.L. 2/2004 (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Soria, 11 de julio de 2013.- El Presidente, (Ilegible).

1786b

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excm. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra herederos de D. Urbano Benito Nieto, con NIF: 16732950J por deudas al Ayuntamiento de Retortillo de Soria, con fecha 10-07-2013 la Sra. Tesorera de esta Diputación acordó la enajenación mediante subasta pública del bien inmueble que se describe mas adelante, por lo que en cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se publica el presente anuncio y se pone en conocimiento de quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º La subasta se celebrará el día 20 de septiembre de 2013, a las 09:00 horas en las oficinas de esta Recaudación, calle Caballeros 17 de Soria.

2.º El bien inmueble objeto de enajenación es el que a continuación se describe, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta fijado y debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

Finca Urbana, en Calle Real, 6 de Tarancueña, Ayuntamiento de Retortillo de Soria. Uso Residencial con una superficie de 302 m². Linda con Polígono 34 Parcela 15017, de Andrés Andrés Antonio; Polígono 34 Parcela 5200, de Andrés Andrés Antonio; Plaza 15, de Ayuso Puente Maria Trinidad; y Calle Real 8, de Hernando Ayuso Josefa. Referencia catastral: 9362713VL5796S0001KL. Derechos del deudor: 100,00 % de propiedad. El inmueble se encuentra desocupado y libre de arrendamientos. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad, careciendo de cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración será la del tipo para la subasta, fijándose en 6.463,60 Euros. Tramos para licitar 200 €.

3.º El inmueble, que constituye la herencia yacente de D. Urbano Benito Nieto no figura inscrito en el Registro de la Propiedad por lo que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble aportado en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios a este respecto que la de otorgar como documento público



de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta que será título suficiente para efectuar la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria.

Los títulos disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

4.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión del inmueble. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del adjudicatario.

5.º Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta que deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor de la Excma Diputación Provincial de Soria y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma. Se advierte que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate en plazo, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

7.º Sobre el inmueble objeto de subasta no constan cargas inscritas en el Registro de la Propiedad de Soria, ni cualesquiera otras subsistentes.

8.º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. En el mismo acto podrán solicitar el otorgamiento de escritura pública de venta. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

9.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del oferente o representante con poder suficiente. En las ofertas se indicará el importe del precio que será considerado como oferta máxima, de forma que la Mesa sustituirá a los licitadores pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en aquella. Serán presentadas en el Registro General de esta Excma. Diputación y deberán ir acompañadas del depósito necesario para licitar.

10.º Cuando en la primera licitación quedara el bien sin adjudicar, la Mesa podrá acordar la procedencia de celebrar una segunda licitación, en cuyo caso se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta, a tal efecto servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera.

11.º Si el inmueble quedara sin adjudicar en la subasta, se iniciará el trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del citado Reglamento General de Recaudación, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda. Cuando se hayan celebrado dos lici-



taciones no habrá precio mínimo, no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

Soria, 11 de julio de 2013.– El Recaudador, Miguel Ángel Sánchez Sanz. 1794

ANUNCIO para notificar el embargo de bienes inmuebles en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los obligados tributarios que se indican, al no haberse podido efectuar la notificación personal.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,

IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente núm. 08/3199

Nombre o razón social: Construcciones y Promociones Castells y Martí, S.L.

NIF/CIF: B26355552

Municipio: Ágreda

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

(que se adjunta)

INTERESADOS A LOS QUE SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

Sin perjuicio de cuanto antecede, en cualquier momento anterior a la enajenación de los bienes podrá levantarse el embargo de los mismos, si se extingue la deuda y las costas del procedimiento de apremio. Para ello deberá personarse ante el órgano de recaudación donde le será entregado el documento de pago.

RECURSOS

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente



al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,

IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente núm. 08/3199

Nombre o razón social: Construcciones y Promociones Castells y Martí, S.L.

NIF/CIF: B26355552

Municipio: Ágreda

Concepto: Impto. S/ Bienes Urbana, ejercicios 2008 a 2011

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el 70 y 71 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005). Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada por el Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Fecha providencia de apremio: 2 de diciembre de 2008

IMPORTE DEUDA

Principal: 230,84

Recargo: 46,17

Costas devengadas: 35,68

Intereses devengados: 45,00

Intereses y costas presupuestados: 107,30

Total deuda: 464,99

Esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de esta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.

Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los inmuebles de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADOS: De conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:



BIEN NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: Muro

Situación: Calle Carretera número veintiseis.

Composición: solar

Superficie: 1229 m²

Linderos: Frente, o Norte, Eulalia Hernández, hoy calle de Situación; Derecha entrando u Oeste, Isidoro Calvo, hoy calle; Izquierda o Este, camino; y fondo o Sur, Isidoro Calvo Calvo.

Referencia Catastral: 4517701WM8331N0001TG

Referencia Registral: 42006001335611 Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria nº 1, Tomo 2443, Libro 85 del Ayuntamiento de Olvega, Folio 64, Finca 7932 Inscripción 1ª.

Derechos del deudor: La totalidad del pleno dominio.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Excm. Diputación Provincial.

Se requiere a los titulares de los bienes o derechos para que presenten en esta Recaudación, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no presentarlos, serán suplidos a su costa por Certificación de lo que conste en el Registro sobre Titulación Dominical.

En cumplimiento de lo dispuesto artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia al obligado tributario, a su cónyuge, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, y a los conductores o cotitulares, si existiesen.

Expídase, según previene el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión de este expediente a la Tesorería para que por los órganos de recaudación competentes se proceda a la valoración y acuerdo de subasta de los bienes embargados, de conformidad con los artículos 97 y 101 del mencionado Reglamento.

RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

Soria, 24 de junio de 2013.– El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 1769a

ANUNCIO citación a los interesados para comparecer en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días



naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

INTERESADOS A QUIENES SE DIRIGEN LA NOTIFICACIÓN

<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Municipio</i>	<i>Acto Admvo.</i>
10/4784				
10/6967	ALMAJANO DELSO GONZALO	16758209H	ABION ZARAGOZA	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
10/5494	ALMAJANO DELSO GONZALO ANADON TOMAS FELICIDAD	16758209H	ABION ZARAGOZA	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
07/5669	AMORES SANZ CEPEDA FLORA GEORGIN	48823656S	SOTILLO RINCON MADRID	NTAAI-NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA
10/5157	BARAHONA CATALINA ISMAEL	16803135W	LOS RABANOS SORIA	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
11/3312	BLASCO GARIJO MARIA TERESA	16803424S	FUENTETOBA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
08/6004	CARRASCO MIGUEL M. CARMEN	72868845S	SATA. Mª HOYAS SAN LEONARDO Y	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
10/3696	CONSTRUCCIONES RIO ISUELA S.L.	B50791789	AGREDA ZARAGOZA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
10/3696	CONSTRUCCIONES RIO ISUELA S.L.	B50791789	AGREDA ZARAGOZA	SOLICITUD COMPARECENCIA
08/3199	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CASTEL Y MARTI, S.L.	B26355552	AGREDA TUDELILLA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
09/1138	CONTENTO BELTRAN LUIS ANTONIO	X3632475Q	SAN PEDRO MAN. SORIA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
09/60	CORDOBA GARCIA JUAN	16691022Z	ALMAZAN MADRID	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
03/1415	CORRAL VINAGRE FELIX	09185372T	QUINTANA RED. TOLEDO	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
11/3608	LOPEZ MATEO ARACELI	1667635H	BURGO OSMA MADRID	NRPHR-NOTIFICACION REQ. POSIBLE HRDO.
10/2518	PEREZ GARCIA AURORA	72877982K	CIDONES SORIA	NRIAF-NOTIFICACION INCUMP. APLAZAMIENTO
07/2535	PIZARRO LACAL ISABEL	46826989R	ALMAZUL RUBI	NRPCO-NOTIFICACION REQ. COPROPIETARIO
06/6850	REDONDO REDONDO JOSEFA HEREDEROS	16714362D	VILLAR DEL RIO	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES INM
10/5157	RIO CARRERA ANA CRISTINA DEL	16805155K	LOS RABANOS SORIA	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
04/7053	RUIZ SARNAGO ANUNCIACION	72867897X	SAN FELICES PAMPLONA	NRPHR-NOTIFICACION REQ. POSIBLE HRDO.
10/339	SANTOS WELBERT PHILIPP	X8153468Z	ALMAZAN VALDEMORO	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
04/8940	SANZ ROLDAN FERMIN	05868585C	ARCOS DE JALON LEIOA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
04/687	SILVA DE LOS SANTOS SILVANO AUGUSTA BERNARDA LAURA	10577258H	BERLANGA DUER MOSTOLES	NAEBI -NOTIFICACION AMPL. VALOR. BIENES
09/178	SORIA BLAZQUEZ CARMEN	16790587N	ALMAZAN ESPLUGUES LL.	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
07/5669	YELAMOS CEPEDA BLANCA	77587932P	SOTILLO RINCON SEVILLA	NTAAI-NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA
07/5669	YELAMOS CEPEDA FATIMA	48810806E	SOTILLO RINCON TOMARES	NTAAI-NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA
07/5669	YELAMOS CEPEDA GLORIA	42879839L	SOTILLO RINCON TOMARES	NTAAI-NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA
07/5669	YELAMOS CEPEDA M. CARMEN	42864752C	SOTILLO RINCON SEVILLA	NTAAI-NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA
09/4645	ZARDOYA CALVO Mª TERESA	14543549M	CASTILRUIZ GALDAKAO	NRPCO-NOTIFICACION REQ. COPROPIETARIO

Soria, 9 de julio de 2013.- El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 1769b

AYUNTAMIENTOS**SORIA****RECAUDACIÓN****CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA**

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, por los conceptos que se indican, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo



dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Embargo Sueldos y Salarios.

ÓRGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/ Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

RELACIÓN

N/Rfa. Rem 635 y 685

<i>Expediente</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre</i>
X2010000065	X3670599Y	ALVAREZ AGUALEMA, SEGUNDO FULGENCIO
X2012004336	16809449Z	ALVARO ARCAS, CONCEPCION
X2011000929	16608219B	ALVARO DASILVA, NICOLAS
X2008001099	72883781R	ANTON LOPEZ, DIEGO
X2008001095	16793336R	ARANDA PEREIRA, ALFONSO
X2010001477	16804721R	ARRIBAS ANTEPORTAMLATINAM, ANA MARIA
X2008002732	03121712Z	AVILA ORRITE, JOSE MIGUEL
X2008000429	15841209M	AYLAGAS ZAMORA, JESUS
X2012005179	X3006333A	BAYO, YAHOUB
X2012005487	46227563R	BECKER LASSO, GUSTAVO ADOLFO
X2008002524	X5493050Y	BORISOV OGNANOV, LYUBOMIR
X2009000263	X3531719T	BOUKHARI, MOSTAPHA
X2008000259	16791836L	CANAL CALLERO, FERNANDO
X2008003075	35084340W	CANO ARREGUI, EDUARDO
X2008001757	16792588N	CARUS REBOLLAR, MARIA PILAR
X2012005030	Y0747995A	CIONTU, GIORGIANA MADALINA
X2009001122	72878935P	CIRIANO MARIN, MARIA CAMINO
X2010001669	X3114970B	COTIGA, STANEL
X2009000805	72893791Y	DE BLAS DE MIGUEL, GUILLERMO
X2010000983	78699437S	DOMINGUEZ RUEDA, RUYMAN
X2010000801	X6588195Y	DUMITRU, RALUCA ILEANA
X2009001542	X8413337Y	EMILOVA DIMITROVA, SVETLANA
X2010001017	72883552W	ESCRIBANO GONZALEZ, IVAN
X2012005538	16806738V	ESCRIBANO VALERO, FRANCISCO JAVIER
X2010001916	X5564636Q	ESPAÑA, BASILIA
X2008001011	51582875Q	ESQUETA MORENO, DIEGO
X2011000090	16801275M	FERRER MACHIN, JULIO
X2012002511	07517444D	FRIAS TRAMPAL, MANUEL

BOPSO-83-22072013



<i>Expediente</i>	<i>NIF</i>	<i>Nombre</i>
X2010000159	72879188P	GARIJO ORTEGA, SUSANA
X2008000660	72878280C	GOMEZ SANZ, MARIA JULIA
X2009001112	72888998C	GONZALEZ DELGADO, HECTOR
X2012002495	16805296R	GONZALEZ ROMERA, FERNANDO JAVIER
X2012005277	16775027T	GUILLOLME CABRERIZO, RICARDO
X2012005562	16753869W	HERGUETA PASCUAL, VENANCIO
X2012004315	16806874S	HERNANDEZ BRAVO, MANUEL
X2009000583	16780645Y	HERNANDEZ DE MARCO, ANTONIO
X2008001826	16794104X	JIMENEZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER
X2009000771	16804227J	LLORENTE RODRIGUEZ, GREGORIO
X2008000894	72881514B	MANSO PESCADOR, JORGE
X2008000028	39656121G	MARTIN FERNANDEZ, BEGONIA
X2008001273	72886732P	MATEO MARTINEZ, VICTOR MANUEL
X2012005463	X8948488Q	MILCHOV NACHEV, ANGEL
X2012005068	X8565024P	MOLDOVAN, SEVER VALER
X2009000242	17448677A	NAVARRO ROTELLAR, ANDRES
X2009001508	43724027S	NAVAS TORRES, ANDRES
X2012005057	X8568255L	NIYAZI SALI, GYURSEL
X2008000847	16801146Z	ORDEN CIRIA, MARGARITA
X2010002625	X9611566G	ORDOÑEZ BUENO, RENE LEONARDO
X2008003635	15256901N	PACHO GARCIA, JAVIER
X2012005073	X8109833X	PALACIO ALVAREZ, HERNAN DAVID
X2012005108	X6737524L	PETREA, GIANINA
X2008002990	72902435W	PICO GUAITARA, GLORIA LOURDES
X2008001614	72887175Z	PUYUELO PORTERO, RAFAEL
X2009001595	72887206E	RAMOS RECIO, DAVID
X2012005239	16785232Q	REOYO GARCIA, CARLOS
X2008000788	72882686X	RUIZ IBAÑEZ, SERGIO
X2012002298	10902176S	RUIZ IGLESIAS, RUBEN
X2012002427	16795265K	SANZ LOPEZ, CARMELO
X2009001581	X6413224L	SIMBAÑA CABEZAS, MARIA FERNANDA
X2011000050	73092094A	SUREDA LASTRA, SHEILA
X2010002031	16808532V	TORRES ROMERO, ERNESTO
X2010002030	15947955P	UZERO VILLORIA, FELIX
X2010000697	72894887K	VASCO FIALLOS, CAROLINA ELIZABETH
X2012005583	X6513053M	VASILEVA KOLCHEVA, SONYA
X2010001199	52140359A	VELEZ LLORENTE, JOSE CARLOS
X2010002487	15772979Q	YAGUE BACIGALUPE, MELCHOR

**COVALEDA**

Vista la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que todo aquel que no haya procedido a la renovación de su inscripción en el plazo de dos años, será declarada la caducidad de la misma y se acordará su baja mediante resolución motivada del alcalde.

Esta alcaldía resuelve:

1º.- Proceder a acordar la baja por caducidad de Rosa Feliz Mateo.

2º.- Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para conocimiento de los interesados.

Covaleda, 10 de julio de 2013.– El Alcalde, Hilario Rioja Sanz.

1795

GOLMAYO

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria del inmueble sito en C/ Real Somera, 4 de La Cuenca, perteneciente a este término municipal, propiedad de D^a. Indalecia Gonzalo Gil; según lo dispuesto por esta Alcaldía mediante Decreto nº 2013-0241, de 19 de junio de 2013, y de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por el presente se abre un plazo de información pública de la solicitud por término de 2 meses, contados desde el siguiente hábil al que aparezca publicado el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en la página web de la Diputación Provincial de Soria (www.dipsoria.org), contándose como fecha de referencia la del medio de los citados en que aparezca con posterioridad.

Dentro de dicho plazo, el expediente queda de manifiesto en el Ayuntamiento de Golmayo (Soria), sito en Ctra. de Valladolid, 34, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas para que pueda ser examinado por quienes se consideren afectados y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes. Teléfono: 975 223 683. Fax: 975 232 776. Mail: ayuntamiento@golmayo.es.

Golmayo, 10 de julio de 2013.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1792

LANGA DE DUERO

Vista la necesidad de notificar a los interesados la Resolución de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en la c/ Guma Baja, n.º 18 de Langa de Duero (Soria), propiedad de Herederos de Josefa Herrera Rubio.

Al tratarse de un procedimiento en el que los propietarios son desconocidos y se ignora el lugar de notificación. De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio la Resolución de Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Langa de Duero, a 9 de julio de 2013, siendo las diez horas constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde D. Constantino de Pablo Cob, con la asistencia del Secretario D. Eduardo España Sebastián, previo examen del expediente de ruina del inmueble situado en la C/ Guma Baja n.º 18 (ref cat: 6669325VM6066N0001OF) de Langa de Duero (Soria).



Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales sobre el posible estado de ruina del inmueble situado en la c/ Guma Baja, n.º 18 (ref cat: 6669325VM6066N0001OF), de Langa de Duero (Soria), así como el informe de Secretaría, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 107 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 325 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en la c/ Guma Baja, n.º 18 (ref cat: 6669325VM6066N0001OF), de Langa de Duero (Soria), propiedad de herederos de D^a Josefa Herrera Rubio, el cual ha sido incoado de oficio.

SEGUNDO. Poner el expediente de manifiesto al propietario, a los ocupantes legítimos de la construcción y a los titulares de derechos reales sobre ella que consten en los Registros Públicos, de conformidad con el artículo 107.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, poniéndoles de manifiesto el expediente, incluidos los informes técnicos, para que, dentro de un plazo de quince días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

TERCERO. Someter el expediente a información pública por plazo de dos meses mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Constantino de Pablo Cob.

Langa de Duero, 10 de julio de 2013, de lo que, como Secretario doy fe.— El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 1796

TORRUBIA DE SORIA

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 27 de mayo de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para la para la adjudicación del aprovechamiento micológico del monte consorciado SO-3182, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrubia de Soria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: Calle Plaza Nº 1
 3. Localidad y Código Postal: 42138.- Torrubia de Soria.
 4. Teléfono: 975 38 03 28.
 5. Telefax; 975 38 03 28.
 6. Fecha límite de obtención de documentación e información; 1 mes desde la publicación del presente anuncio.
2. *Objeto del contrato.*
 - a) Tipo.
 - b) Descripción del objeto: Aprovechamiento micológico.
3. *Tramitación y procedimiento.*



a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

4. *Importe del contrato:*

a) Importe total: 600 euros/año.

5. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

6. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: 1 mes desde la publicación del anuncio.

b) Modalidad de presentación: En papel.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Ayuntamiento de Torrubia de Soria.

2. Domicilio. C/ Plaza nº 1.

3. Localidad y Código Postal. Torrubia de Soria. 42138.

7. *Apertura de las ofertas.*

a) Dirección. C/ Plaza Nº 1

b) Localidad y Código Postal. Torrubia de Soria. 42138.

c) Fecha y hora. Primer lunes hábil.

Torrubia de Soria, 8 de julio de 2013.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 1798

VINUESA

PRESUPUESTO 2013

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....409.000	Gastos de personal391.515
Impuestos indirectos.....17.000	Gastos en bienes corrientes y servicios596.685
Tasas y otros ingresos.....290.431	Gastos financieros13.000
Transferencias corrientes.....256.903	Transferencias corrientes18.300
Ingresos patrimoniales.....77.666	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales74.500
Transferencias de capital43.000	TOTAL GASTOS1.094.000
TOTAL INGRESOS.....1.094.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

Secretario-Interventor, 1.



2.- Escala Administración General:

Sub-escala Auxiliar, 3

3.- Escala Administración Especial:

Sub-escala servicios especiales, 1

b) *Personal laboral:*

1.- Fijo:

Alguacil /operario servicios múltiples, 1

Barrendero /operario servicios múltiples, 1

Limpieza edificios municipales, 1

Operario servicios múltiples, 1

Encargada Biblioteca, 1

2.- Otros:

Servicio Municipal de Atención a la Familia:

Técnico, 2

Servicios múltiples, 1

Encargada Punto limpio, 1

Informador turístico, 1

Monitor deportivo, 1

Limpieza edificios (1 mes), 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Vinuesa, 9 de julio de 2013.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina.

1797

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10151.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10151, denominado Taroda, iniciado a instancia de Juan March de la Lastra. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Taroda en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Ser-



vicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

Soria, 10 de julio del 2013.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 1785

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña María Isabel Álvarez Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número num. 247/13, por el fallecimiento en Soria, el día 17 de enero de 2013 de la causante Doña María Consuelo Alcalde Gil, cuyo último domicilio fue en la Residencia para mayores de “Los Royales” (Soria) y, nacida en Valdanzo (Langa de Duero)-Soria, el día 23 de Julio de 1.914 de estado civil viuda de D. Timoteo de Pablo Macarrón, fallecido el 3 de agosto de 1984, sin descendientes, y hija de D. Félix Alcalde Leal y Eugenia Gil Martín, fallecidos ambos en fechas 9 de junio de 1930 y 30 de marzo de 1950, que premurieron a la causante, de cuyo matrimonio en primeras nupcias con D^a Joaquina Gil de Pablo, nacieron dos hijos llamados Félix y Antonina Alcalde Gil.

D. Félix Alcalde Gil, había contraído matrimonio con Dña. Marta Salome Rico de Pablo, falleció el día 5 de junio de 1936, dejando como único descendiente a su hijo D. Juan Alcalde Rico, (sobrino de vínculo sencillo de la causante, quien ahora reclama la herencia).

Dña. Antonina Alcalde Gil, falleció el día 22 de noviembre de 1927 casada en segundas nupcias con D. Faustino del Val Tutor, dejando como únicos descendientes a sus hijas Orenca Del Val Alcalde (fallecida el 11 de septiembre de 2008) y Corona del Val Alcalde (sobrina de vínculo sencillo de la causante, quien ahora reclama la herencia).

Que el padre de la causante D. Félix Alcalde Leal, contrajo matrimonio en segundas nupcias con D^a Eugenia Gil Martín y de éste matrimonio nacieron dos hijos, Ignacio Alcalde Gil (fallecido el 19 de mayo de 2002, en estado de soltero y sin descendencia) y Dña. María Consuelo Alcalde Gil, viuda y sin descendientes.

Que al fallecimiento de la causante no dejó más parientes con derecho a sucederle abintestato que la sobrina Corona del Val Alcalde hija de la media hermana premuerta Dña. Antonina Alcalde Gil por parte de padre, y el sobrino don Juan Alcalde Rico hijo del medio hermano premuerto D. Félix Alcalde Gil, por parte de padre.

Es por lo que habiéndose promovido por su sobrino don Juan Alcalde Rico, asistido por el Letrado Sr. Peracho Macarrón, el presente Expediente de Declaración de herederos abintestato de Dña. Consuelo Alcalde Gil se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Interesando la remisión a este órgano judicial de un ejemplar de cada número en que se publique.

Soria, 4 de julio de 2013.– La Secretaria Judicial, María Isabel Álvarez Lozano. 1791